

## PODER LEGISLATIVO LEY Nº 4.106

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO — MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA Nº 22.441, UBICADO EN EL BARRIO CIUDAD NUEVA DEL CITADO MUNICIPIO, ASIENTO DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 3.517 "SAN RAFAEL".

## EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de Caaguazú, a transferir a título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Educación y Cultura, un inmueble individualizado como Finca Nº 22.441 con Cta. Cte. Ctral. Nº 21-0384-00 del Distrito de Caaguazú, que fuera destinado para plaza en el loteamiento realizado por Digna Inmobiliaria S.R.L., inscripto en la Dirección General de los Registros Públicos, bajo el Nº 1, folio 1 y siguientes del año 2008, ubicado en el barrio Ciudad Nueva del citado município, asiento de la Escuela Básica Nº 3.517 "San Rafael", cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

LINEA 1-2: mide 48,00 m. (cuarenta y ocho metros), linda con la calle Boquerón;

LINEA 2-3: mide 74,03 m. (setenta y cuatro metros con tres centímetros), linda con calle pública:

LINEA 3-4: mide 48,00 m. (cuarenta y ocho metros), linda con la calle Nanawa; y,

LINEA 4-1: mide 74,38 m. (setenta y cuatro metros con treinta y ocho centímetros), linda con calle pública.

SUPERFICIE: 3.553 m<sup>2</sup> 4.400 cm<sup>2</sup> (TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUATRO MIL CUATROCIENTOS CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los tres días del mes de junio del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días de mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.

∕úctor Alcides∕ Bogado González

Presidente H. Cámára de Diputados

Jorge Ramón Ávalos Mariño Secretario Parlamentario

Osgar González Daher

Presidente

Cámara de Senadores

María Digna Roa Rojas Secretaria Parlamentaria

de AeA

de 2010.

Asunción, 24 Téngase por Ley de la República, publiquese e insértese én el Régistro Oficial.

El Presidente de la República

rocentle EM Fernando Lugo Méndez

> Ráfael Filizzola Ministro del Interior